Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA CORTEZ HERNANDEZ
DEMANDADO : JEYSO ANDRES REYES MENDEZ
RADICACION : 2019-00043

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 4 de junio de 2020, por tanto, se reprograma la misma, para lo cual **SE FIJA LA HORA DE LAS 2:00 PM DEL DÍA 14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.**

Igualmente, se informa a las partes que conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 por medio del cual se ordena el levantamiento de dicha suspensión a partir del 1 de julio de 2020, articulo 6 numeral 6.1., la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Deben los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de sus poderdantes y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 26 del 21 de julio de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria